

**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**



**FACULTAD DE
ARQUITECTURA**



**CENTRO DE JUSTICIA PARA
MUJERES TUXPAN, MICHOACAN.**

TESIS

**PARA OBTENER TITULO DE
ARQUITECTO**

PRESENTA: JOSÉ ROBERTO VILCHIS ACOSTA

Director de Tesis.

Dr. En Arq. Juan Alberto Bedolla

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Morelia, Michoacán. OCTUBRE/2015





Índice

Resumen y abstract..... Pag.3

Capítulo I.- Marco introductorio.

- ◆ Definición y género del centro de atención psicológica..... Pag.4
- ◆ Planteamiento del problema..... Pag.6
- ◆ Antecedentes del problema..... Pag.8
- ◆ Justificación..... Pag.10
- ◆ Objetivos..... Pag.11
- ◆ Alcances..... Pag.12
- ◆ Esquema metodológico..... Pag.13

Capítulo II.- Marco Histórico – Social.

- ◆ Antecedentes históricos de la violencia hacia las mujeres..... Pag.16
- ◆ Antecedentes históricos de la violencia hacia las mujeres en Tuxpan Michoacán..... Pag.17
- ◆ Antecedentes del tema..... Pag.18
- ◆ Datos estadísticos del lugar..... Pag.19
- ◆ La violencia contra las mujeres datos y cifras..... Pag.20
- ◆ Conclusión..... Pag.21

Capítulo III.- Marco Físico-Geográfico.

- ◆ Macro-localización del estado de Michoacán..... Pag.23
- ◆ Macro-localización del Municipio de Tuxpan..... Pag.24
- ◆ Clima de Tuxpan. (Temperatura, Precipitación pluvial, Vientos dominantes, Asoleamiento)..... Pag.25
- ◆ Conclusión..... Pag.28

Capítulo IV.- Marco Urbano.

- ◆ Localización del sitio..... Pag.30
- ◆ Uso del suelo..... Pag.32
- ◆ Características del predio..... Pag.33
- ◆ Equipamiento Urbano del predio..... Pag.34
- ◆ Conclusión..... Pag.35





Capítulo V.- Marco Normativo.

- ◆ Aplicación de los reglamentos y normatividades de construcción..... Pag.37
- ◆ Conclusión..... Pag.43

2

Capítulo VI.- Marco de estudios Análogos.

- ◆ Analogías..... Pag.45
- ◆ Conclusión..... Pag.50

Capítulo VII.- Marco Funcional.

- ◆ Programa arquitectónico..... Pag.52
- ◆ Diagramas de funcionamiento..... Pag.56
- ◆ Conclusión..... Pag.63

Capítulo VIII.- Marco Formal.

- ◆ Conceptualización..... Pag.65
- ◆ Memoria de Diseño Arquitectónico..... Pag.65
- ◆ Conclusión..... Pag.68

Capítulo IX.- Planimetría..... Pag.69





RESUMEN.

En la presente tesis se dará solución, a través de un proyecto arquitectónico, a la problemática generada por el alto índice de violencia de género, en el municipio de Tuxpán Michoacán. Municipio en el cual se propone un Centro de Justicia para las Mujeres, que cuente con una atención integral y personalizada hacia este tipo de víctimas, además de brindar un acceso a la justicia.

Para proponer un proyecto completo y funcional, fueron recabados todos los aspectos del sitio como son, clima, ubicación, contexto, datos estadísticos de la zona de estudio, equipamiento urbano. Apegándose al reglamento de construcción del municipio.

Los datos recabados son de suma importancia en el resultado final del proyecto arquitectónico, el cual se rige por un concepto de diseño y un programa arquitectónico resultado de las necesidades del usuario.

JUSTICIA VIOLENCIA CENTRO MUJER PROYECTO

ABSTRACT.

Solution will, through an architectural project, the problems caused by the high rate of domestic violence in the municipality of Tuxpan Michoacan in this thesis. Municipality in which a Justice Center for Women, that has a comprehensive and personalized attention to such victims, in addition to providing access to justice is proposed.

To propose a fully functional project were collected every aspect of the site as they are, weather, location, context, statistics of the study area, urban equipment. Adhere to building regulations of the municipality.

The data collected are very important in the final result of the architectural project, which is governed by a design concept and an architectural program result of user needs.





CAPITULO I

MARCO INTRODUCTORIO.

Definición del tema

4

El Centro de Justicia para Mujeres es la concentración de instancias gubernamentales, del poder judicial y de las asociaciones de la sociedad civil, que tiene por objeto brindar servicios de manera coordinada y bajo un mismo techo, a personas víctimas de la violencia y a sus hijas e hijos. Para facilitarles el acceso a la justicia favoreciendo que inicien un proceso de autoevaluación que les lleve a detener la violencia que viven, se les proporcionan servicios integrales que necesitan para tomar decisiones hacia contar con un nuevo proyecto de vida para ellas y el mejoramiento en su entorno familiar.

Las características de atención integral que se proporciona en los CJM a las usuarias, se basa en evitar su Re victimización. El proporcionar sus datos y relatar la situación que viven en entrevistas, genera en las víctimas de abusos la sensación de confianza necesaria para darse cuenta que cuentan con apoyo personal especializado dentro del centro. Se cuenta con estancias para los hijos de las usuarias que también pueden ser víctimas de los mismos abusos.

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales.





La forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia física infringida por una pareja íntima, incluyendo mujeres golpeadas, obligadas a tener relaciones sexuales o abusadas de alguna otra manera. Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayores riesgos de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos, guerra y malaria, según estadísticas del Banco Mundial.¹

El centro constituye una herramienta encaminada a describir aspectos fundamentales que acompañan a la justicia de las mujeres, niñas y niños que se encuentran en una situación de violencia, a través de alternativas legales, psicológicas, de empoderamiento económico, de salud entre otras, que les permitan elegir un nuevo proyecto de vida con respeto absoluto a su dignidad.²

Este tipo de proyecto busca implementar un modelo de alcance nacional que aplique estrategias efectivas e innovadoras de prevención, empoderamiento y atención, que erradiquen la violencia contra la mujer.

¹ Published by the UN Department of Public Information. "Violencia contra las mujeres." unite2009: 2. unite. 15/septiembre/2014
http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf.

² Jorge Méndez López. "Modelo de los Centros de Justicia." conavim.gob. Jul 12, 2013 10:31:16 AM.
conavim. 11/septiembre/2014
http://www.conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Modelos_de_los_Centros_de_Justicia.





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el estado de Michoacán el número de demandas en materia familiar es de 20,807. Según Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013, del instituto nacional de estadística y geografía.

Tuxpan de las Flores y la región oriente del estado de Michoacán son la sede de un alto número de casos de violencia familiar contra mujeres en todas las edades. Los registros actuales son de 8 a 10 mujeres que diariamente denuncian sufrir algún tipo de abuso.

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja.³

La violencia es un elemento cotidiano para millones de mujeres en nuestro país. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (endireh) 2006, en México dos de cada tres mujeres mayores de 15 años de edad han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida.

³ WHO Media centre. "Violencia contra la mujer." [www.who.in](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/). Octubre de 2013. Organización Mundial de la salud. 11/septiembre/2014 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.





La violencia de pareja es la más común, dado que 43% de las mujeres reconoce haber sufrido algún incidente de violencia –emocional, económica, física o sexual– por parte de su novio, compañero o esposo.⁴

Los abusos van en aumento, la mayoría de los municipios no cuentan con espacios arquitectónicos en los que las mujeres puedan acudir en busca de información, atención, acceso a la justicia. Espacios donde con sus hijos o solas acudan y puedan sentirse seguras. En los cuales además de tener el sentimiento de seguridad, puedan recibir atención de personas especializadas en la solución a estos problemas con instalaciones diseñadas para su bienestar y atención hacia la violencia.

En el municipio no hay la existencia de un espacio arquitectónico especializado, donde las mujeres de todas las edades que sufren abusos, además de acudir a la justicia, también encuentren en el espacio atención e información respecto a su problema.

El centro de justicia para mujeres, se plantea para facilitar el acceso a la justicia y a la prevención de factores de riesgo de las mujeres, niñas, adultas mayores, migrantes, discapacitadas e indígenas, buscando el logro de mayor seguridad para ellas; a través del apoyo de una red de colaboración.⁵

⁴ Paul Michael Hernández Rodríguez. centros de justicia para mujeres lineamientos urbanos y diseño arquitectónico. México: conavim, 2011.

⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. "Modelo Centro de Justicia para las Mujeres." Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana Diciembre, 2012: 13.





Antecedentes del problema

8

En el municipio de Tuxpan de las flores, Michoacán, se ha registrado una serie de demandas de violencia familiar, diariamente se reciben entre 8 y 10 demandas de señoras que son víctimas de estos abusos y tomando este número como un porcentaje menor de los sucesos diarios reales en el municipio, ya que en realidad la mayoría de las mujeres maltratadas no hace denuncia debido al miedo a hacerlo, el abuso sobre las mujeres es alarmante.

La directora del instituto municipal de la mujer Tuxpan Michoacán, Maryanela Monroy Flores, informo que diariamente reciben entre ocho y diez mujeres denuncian diversos tipos de abuso en sus hogares. Detallando que la mayoría de las mujeres denuncian diversos tipos de violencia, ya sea física, económica, psicológica y emocional, destacando que esta situación es alarmante porque la mayoría de las mujeres que sufren estos abusos tienen miedo a denunciar, se sienten solas y no saben a quién recurrir.⁶

Como respuesta a este problema en el instituto de la mujer se encuentra el proyecto, de centro de justicia de la mujer, que son espacios en los cuales las victimas pueden acudir y por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Los motivos para acudir al Centro de Justicia para las Mujeres, son variados, ahí se atienden casos vinculados con violencia familiar, violencia sexual (hostigamiento, acoso, abuso, violación, explotación sexual), la trata de personas y otras conductas contempladas en la legislación que requieran de su atención.

⁶ avcnoticias. "alarmante violencia familiar en Tuxpan." avcnoticias2014: 1. avcnoticias. 12/septiembre/2014 <http://www.avcnoticias.com.mx/imprimir.php?idnota=156353>





Las áreas que están a cargo de servidoras y servidores profesionales con capacitación en derechos humanos, violencia y perspectiva de género ofrecerán todos los servicios que requieren las mujeres para poder rehacer su vida, sostener su denuncia, acceder a la justicia, y obtener servicios psicológicos y sociales de apoyo.⁷

Este tipo de espacios arquitectónicos ha sido respuesta, en sitios con gran incidencia de abusos en contra de la mujer en México, tal es el caso de:

- Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Chihuahua, Chihuahua.
- Toluca, estado de México.
- Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Puebla, Puebla.
- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Campeche, Campeche.
- Morelia, Michoacán.

⁷ Jorge Méndez López. "¿Qué es un Centro de Justicia para las Mujeres?". conavim.gob.mx. Aug 16, 2012 10:35:35 AM. SEGOB. 11/septiembre/2014 http://www.conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Que_es





Justificación.

La excesiva violencia contra mujeres en las distintas edades, en el municipio es un problema que va en aumento y las cifras de demandas de mujeres por abusos actuales generan un problema que necesita pronta atención y apoyo.

10

Se encuentra necesario generar un centro de justicia para las mujeres en el cual se plantean áreas de información, difusión, de atención y justicia. En las cuales se pretende que las mujeres alcancen un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, reconociéndolas como sujetas de derechos. Esto a través de espacios en los cuales se puedan ofrecer servicios interinstitucionales, personalizados, especializados, de forma integral, con criterios unificados que brinden alternativas de solución a las mujeres, hijas e hijos que viven violencia.

El proyecto cuenta con apoyo de la dirección de obras públicas del municipio de Tuxpan. El apoyo económico que se brindara viene de la secretaria de la mujer en Michoacán.

Se busca evitar que siga incrementando la incidencia de estos actos de violencia en contra de las mujeres, ya que las demandas diarias si no se atienden a tiempo, corren la consecuencia de que el problema se incremente, y que incluso el nivel en el acto de violencia pueda cambiar de ser violencia física, económica, sexual o psicológica, a convertirse en homicidios.

Los centros de justicia para mujeres son una innovación de reciente implementación en algunos de los estados del país donde había índices altos de violencia. El brindar una respuesta a tiempo a estos actos puede ayudar a evitar que el número de actos de violencia siga incrementando e incluso se reduzca en gran número. Es necesario brindar un apoyo a las mujeres que no saben cómo reaccionar a estos abusos.





OBJETIVOS.

Objetivo general.

Diseñar un espacio arquitectónico que cuente con áreas de atención, justicia, difusión, espacios especializados en los cuales las mujeres víctimas de violencia, puedan recibir servicios personalizados, de forma integral, donde se pueda brindar atención, información y justicia a su problema. Con las instalaciones, tecnología y seguridad, necesarias para las actividades administrativas, de seguridad, atención, y justicia que se llevaran a cabo dentro del centro.

Objetivos particulares.

Diseñar espacios que generen las sensaciones de seguridad y tranquilidad en los usuarios. Y en los cuales se puedan ejecutar las funciones administrativas y de seguridad necesarias para el funcionamiento del centro.

Implementar el uso de eco técnicas en el diseño del espacio arquitectónico, para un sostenimiento más próspero del mismo.

Plantear en el diseño del espacio, las instalaciones tecnológicas necesarias para un mejor funcionamiento del centro de justicia para mujeres.





ALCANCES.

Alcances arquitectónicos

Un proyecto que satisfaga todas las necesidades planteadas en el problema.

12

Una investigación completa y precisa, con todos los datos prioritarios para su aplicación directa en propuesta de diseño del centro de justicia.

El diseño del proyecto arquitectónico y ejecutivo del centro de justicia, y todo lo necesario para que pueda construirse, hasta un criterio estructural del espacio.

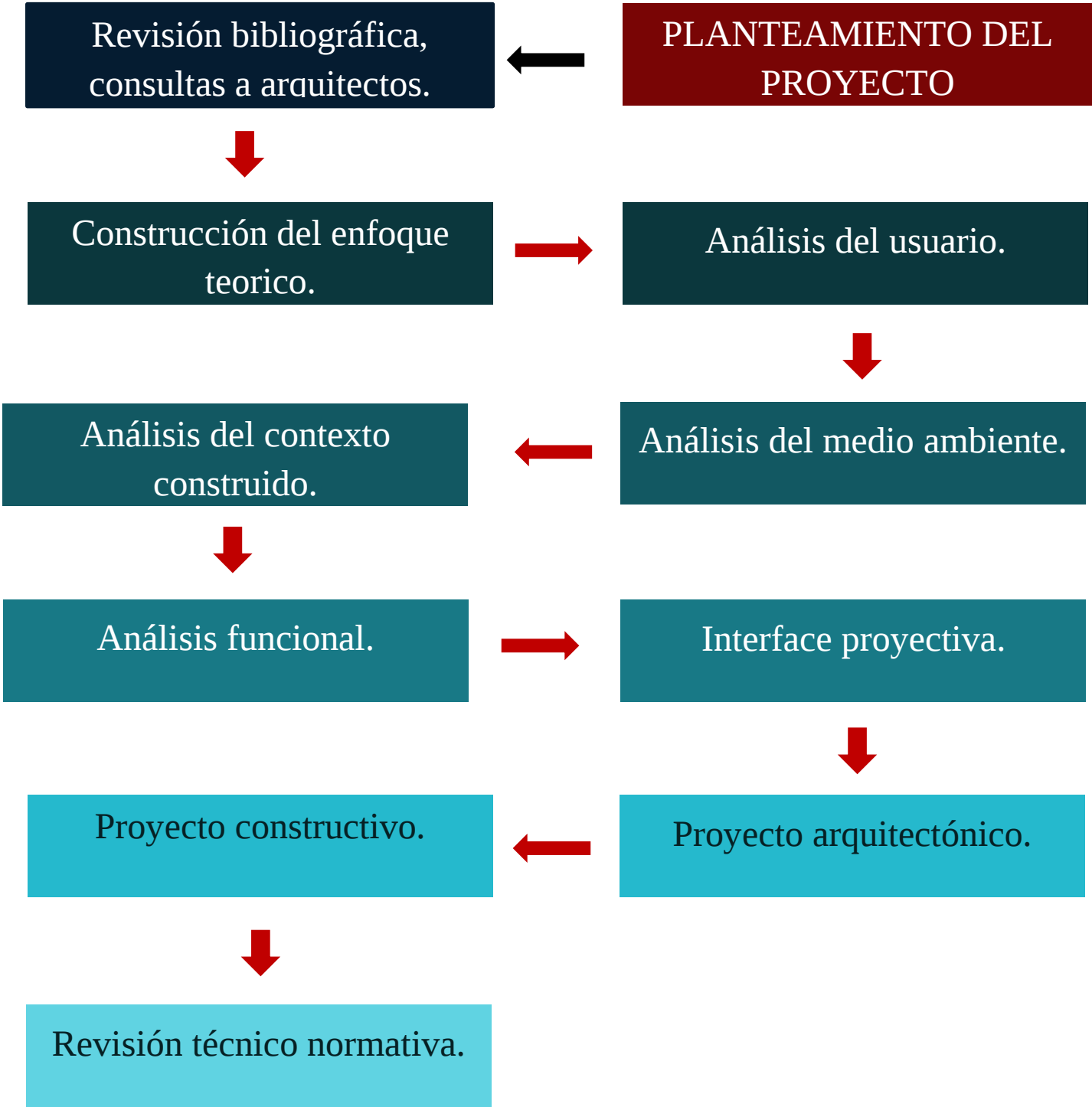
Un diseño adecuado desde el punto de vista innovador en sus formas arquitectónicas y respetando el contexto urbano y natural.





ESQUEMA METODOLÓGICO.

13





Descripción del esquema metodológico.

El Presente proyecto fue adquirido en la dirección de obras públicas del municipio. Considerando la necesidad que tiene la entidad debido al alza en los delitos en contra de la mujer. Debido a estudios recientes se ha confirmado la necesidad de espacios como el que se propone ya que al no contar con los espacios pertinentes la mujer no tiene a dónde acudir y donde recibir la información y apoyo necesarios.

La metodología que se aplicara para dar una solución al proyecto de, Centro municipal de justicia para mujeres, tiene como finalidad resolver el problema planteado, delimitando pasos a seguir en la investigación y diseño del proyecto, y así llegar a una solución que responda a las necesidades, delimitaciones y alcances determinados.

En los pasos a seguir del esquema metodológico ya que se tiene la detección y planteamiento del problema.

Se procederá con la construcción del marco teórico. El cual consta de la obtención de datos a través de consultas, detecciones y obtención de información respaldada en archivos o informantes relacionados al tema. Los análisis de usuario contexto y ambiente se enfocarán en los aspectos claves que se retomarán en estos análisis para su aplicación directa al diseño del proyecto arquitectónico.

El modo de adquirir la información que se requiere para la ejecución del presente proyecto tomando en consideración que siendo espacios de nueva generación la información es escasa, aunque ya se tiene algunos espacios para tal fin.

En primera instancia se obtendrán cifras de abuso contra la mujer para entender el alcance que debe de tener el espacio a fin. Se irá completando la información con estadísticas de los diferentes tipos de violencia y su incidencia. Se analizarán los espacios que se requieren para los diferentes tipos de apoyo ya sean de tipo jurídico, salud, psicología, etc. Se apegará a los reglamentos de la entidad en lo que se refiere a las normativas de construcción.





CAPITULO II

MARCO HISTORICO-SOCIAL.





ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor.

16

Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres.⁸

Las mujeres constituyen más del 50% de la población en México; son víctimas de algunos delitos de manera desproporcionada y enfrentan obstáculos específicos para acceder a la justicia.

Los delitos específicos que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y niñas son, entre otros: la violencia intrafamiliar, el hostigamiento y acoso sexual, el abuso y violencia sexual, la explotación sexual y la trata de personas. Estos delitos de violencia contra la mujer se caracterizan por altos niveles de impunidad, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.⁹

⁸ UN Department of Public Information. "Violencia contra las mujeres." UNITE. 2009. UN. 05/11/2014 http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf.

⁹ Jorge Méndez López. "¿Por qué es un Centro especializado en Justicia para las Mujeres?". CONAVIM. 2012. SEGOB. 05/11/2014 http://www.conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Por_que.





ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN TUXPAN MICHOACÁN.

17

En este sector, en muchas ocasiones desprotegido y en otras marginadas, hacía falta en Tuxpan, quien, de forma oficial, pudiese mejorar sus condiciones de vida, desde el ámbito psicológico, familiar, su interacción con la sociedad, así como en ser un factor de impulso para aquellas emprendedoras que quisiesen abrir una pequeña empresa, que con preparación y tecnificación pudiesen poco a poco llegara ser el medio para dar empleo a otras mujeres.

Es por ello, que se ha trabajado arduamente en la construcción de esa estructura, en la cual las mujeres sean realmente tratadas como lo merecen, y la Dirección de la mujer a cargo de la Sra. Silvia Serna Rojas, ese ha convertido en el motor de impulso para el género femenino, creando espacios de aprendizaje, mediante diversos cursos impartidos, becas a madres solteras, también con la gestión de proyectos en apoyo a las mujeres como lo son proyectos a mujeres emprendedoras, en grupo o individual, las productoras de orquídea, pero la dirección no puede olvidar que la mujer como individuo pensante y dotado de virtudes, valores y sentimientos, necesita de estar bien consigo misma y con su familia, para poder, entonces, desarrollarse profesionalmente.¹⁰

¹⁰ EL CLARIN. "En Tuxpan implementan más programas y acciones para beneficio de las mujeres." *elclarindiario*. 2014. EL CLARIN. 05/11/2014 <http://www.elclarindiario.com/2014/Septiembre/30-09-14/Hoy/Municipios/Municipios.html>.





ANTECEDENTES DEL TEMA.

18

Para hacer frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres, en cuanto a la atención a las víctimas, muchos países han puesto en práctica diversos modelos para su abordaje. El Modelo de Atención Integral con Perspectiva de Género que promueve la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (conavim) es el de los Centros de Justicia para las Mujeres. En su elaboración se retoman las lecciones aprendidas del modelo llamado Family Justice Center que comenzó en 1992 en Estados Unidos (San Diego, California), del Modelo de Atención Integral de Guatemala, así como de las experiencias adquiridas y compartidas por parte del personal que integra los Centros de Justicia para Mujeres de Chihuahua, Campeche, Cd. Juárez y Chiapas.

La característica común de estos modelos y experiencias, es haber conjuntado diversas agencias tanto gubernamentales como de la sociedad civil para ofrecer, servicios multi-disciplinarios a las personas usuarias víctimas de violencia de género. Todo ello en un entorno amigable; cómodo; seguro y especializado.

En los lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Conavim, cualquier persona interesada en conocer de esta política pública encontrará los lineamientos a considerar antes de crear un CJM, sus valores, ejes de acción, detalla los criterios compartidos con los que se debe llevar a cabo las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que proporcionan las instituciones y las personas que laboran en ellos, bajo las perspectivas de derechos humanos, género e interés superior de la infancia.

El Modelo constituye una herramienta encaminada a describir aspectos fundamentales acompañamiento a la justicia de las mujeres, niñas y niños que se encuentran en una situación de violencia, a través de alternativas legales, psicológicas, de empoderamiento económico, de salud entre otras, que les permitan elegir un nuevo proyecto de vida con respeto absoluto a su dignidad.¹¹

¹¹ Jorge Méndez López. "Modelo de los Centros de Justicia. "CONAVIM. Jul 12, 2013 10:31:16 AM. SEGOB. 05/11/2014
http://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/mla_sitioweb.html.





DATOS ESTADISTICOS DEL LUGAR.

Según estadísticas del INEGI en el censo nacional 2010 la población de mujeres en Tuxpan mayores de 18 años es de 13524 mujeres. Que son a las que se prestara una mayor atención ya que es la edad más común en la que se empiezan a sufrir los abusos de pareja.

19

Mientras que el número de mujeres casadas registrado en el censo 2010 es de 2381 mujeres mientras que en unión libre es de 2170 mujeres. Son mujeres en las que los centros de justicia para mujeres reciben más demanda y las cuales en su mayoría tienen hijos y al acudir a este tipo de espacio tienen la necesidad de áreas de resguardo para sus primogénitos.

Cabe destacar que a nivel estado el número de demandas en materia familiar es de 659,697. Tomado en cuenta ya que el centro planea brindar atención a mujeres de toda la parte oriente del estado de Michoacán.¹²

¹²

http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cnije2013_impjusttm





LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DATOS Y CIFRAS.

20

- La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.
- Las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.
- Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja.
- Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja.
- Estas formas de violencia pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, y aumentar la vulnerabilidad al VIH.
- Entre los factores de riesgo de comisión de actos violentos cabe citar un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber sufrido maltrato infantil o haber presenciado escenas de violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.
- Entre los factores de riesgo de ser víctima de la pareja o de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber presenciado escenas de violencia entre los progenitores, la exposición a maltrato durante la infancia, y actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.
- Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia y dar lugar a nuevas formas de violencia contra las mujeres.¹³

¹³ OMS. "Violencia contra la mujer." WHO. 2013. Organización Mundial de la Salud. 05/11/2014 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.





CONCLUSIÓN

Con los datos obtenidos, se propondrán instalaciones con seguridad dentro del diseño por el peligro que corren las mujeres que asisten al CMJ. Además de tomar como cifra del 30 % de la población de mujeres mayores a 18 años del municipio de Tuxpan Michoacán para la atención del CJM.

21

Se diseñará el acceso, de modo que genere sensación de seguridad en las usuarias y con un ambiente estético.





CAPITULO III

MARCO FÍSICO – GEOGRÁFICO.





MACRO-LOCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

El estado de Michoacán distribuye su territorio en las zonas central oeste y del Pacífico. Está delimitado por Colima, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Estado de México y Guerrero y el océano Pacífico.

23



Imagen 1. Macro localización del Estado de Michoacán.
<http://www.travelbymexico.com/estados/michoacan>





MACRO-LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUXPAN.

Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°34' de latitud norte y 100°28' de longitud oeste, a una altura de 1,730 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Irimbo y Aporo, al este con Ocampo, al sur con Jungapeo y Zitácuaro, y al oeste con Hidalgo. Su distancia a la capital del Estado es de 130 km.¹⁴

24

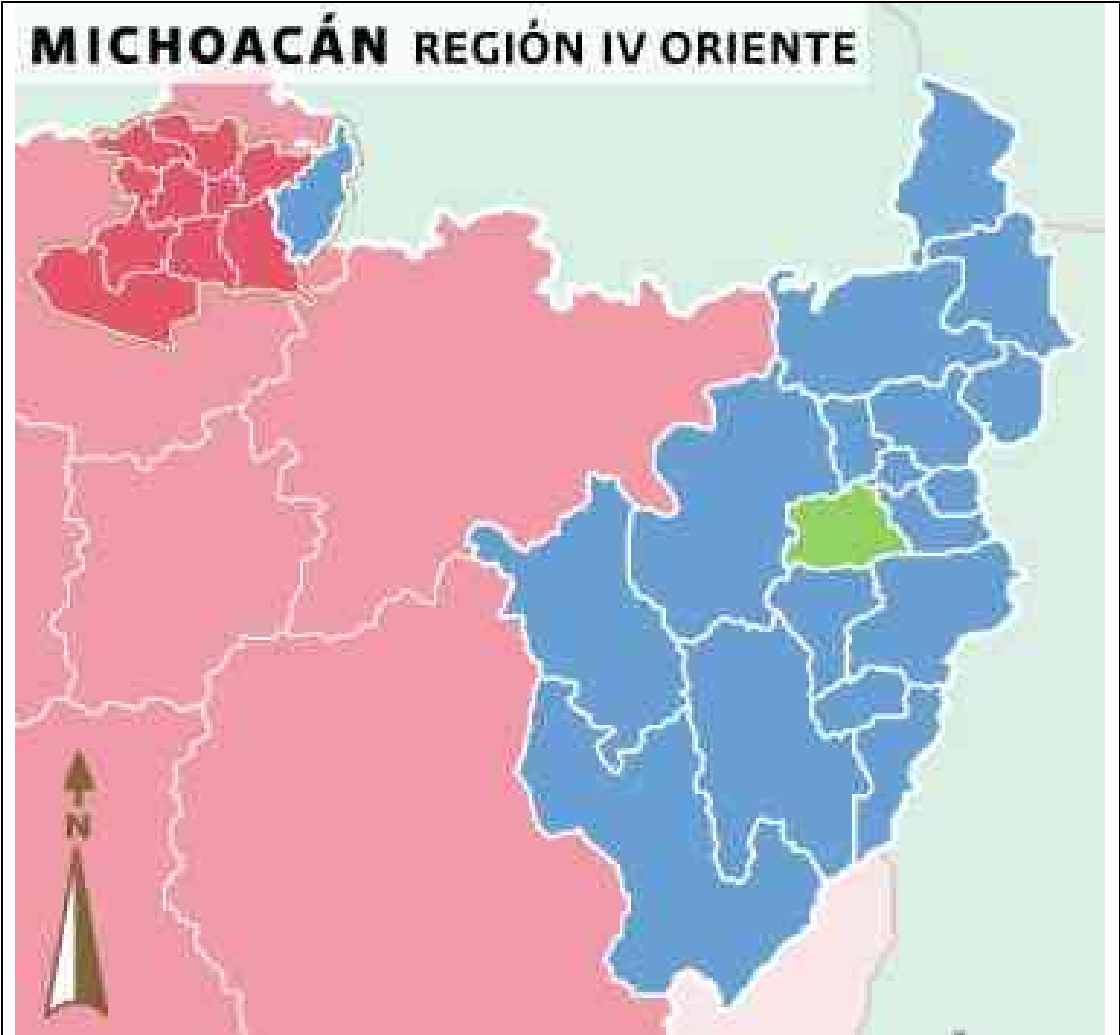


Imagen 2 Macro localización Tuxpan
<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM16michoacan/municipios/16098a.html>

¹⁴ http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_michoacan



CLIMA EN MICHOACAN.

Temperatura.

Las temperaturas más bajas del municipio varían entre los 5°C y 15°C. En cuanto a las temperaturas más elevadas se han registrado desde los 27°C a los 30°C. Obtenidas del Servicio Meteorológico Nacional. Su clima es templado.

25

ELEMENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Temperatura												
MAXIMA NORMAL	24.6	25.6	27.3	29.3	29.3	26.9	24.8	25.2	25.2	25.6	25.4	24.6
MAXIMA MENSUAL	27	28	29.3	31.9	31.5	34	26.4	27.4	26.7	26.8	26.5	27
MEDIA NORMAL	15.1	15.6	17	19.1	20.4	20.3	19.1	19.1	19.1	18.6	17	15.1
MINIMA NORMAL	5.6	5.6	6.6	8.8	11.5	13.7	13.3	13.1	13	11.5	8.7	6
MINIMA MENSUAL	3.5	1.4	3	5	9.5	12.5	11.9	11.1	11.1	9.6	9.6	4

Imagen 3. Temperatura Tuxpan.
Tabla hecha por José Roberto Vilchis Acosta, datos obtenidos del SMN

Precipitación pluvial.

Precipitación Pluvial	Lluvia												
	Invernal												
NORMAL	23.5	8.2	9.7	9.9	42.7	130.9	166.9	143.1	111.8	55.1	13.8	8.7	724.3
MAXIMA MENSUAL	232	62	85.7	40.3	125.8	230.1	417.6	245.2	204.5	117.1	45.6	61.3	
MAXIMA DIARIA	68	33	41.3	23	37	52.2	59.1	43	53.3	71.4	33.3	23	
DIAS CON LLUVIA	2.2	1	1.1	1.6	5.5	14.7	19.8	19.4	16.2	6.8	2.2	1.2	91.7
Precipitación Día de Lluvia	10.68	8.20	8.82	6.19	7.76	8.90	8.43	7.38	6.90	8.10	6.27	7.25	7.90
Precipitación EXTREMA	105.45	62.00	77.91	25.19	22.87	15.65	21.09	12.64	12.62	17.22	20.73	51.08	0.00

Imagen 4. Precipitación Pluvial Tuxpan.
Tabla hecha por José Roberto Vilchis Acosta, datos obtenidos del SMN

Se obtiene que la máxima anual es de 724.3 milímetros. Mientras que el mes con mayor precipitación, es septiembre con 166.9 milímetros.

Vientos Dominantes.

Los vientos dominantes provienen del Nor- Este alcanzando Velocidades máximas de 2.00 km/hr.





Asoleamiento.

26

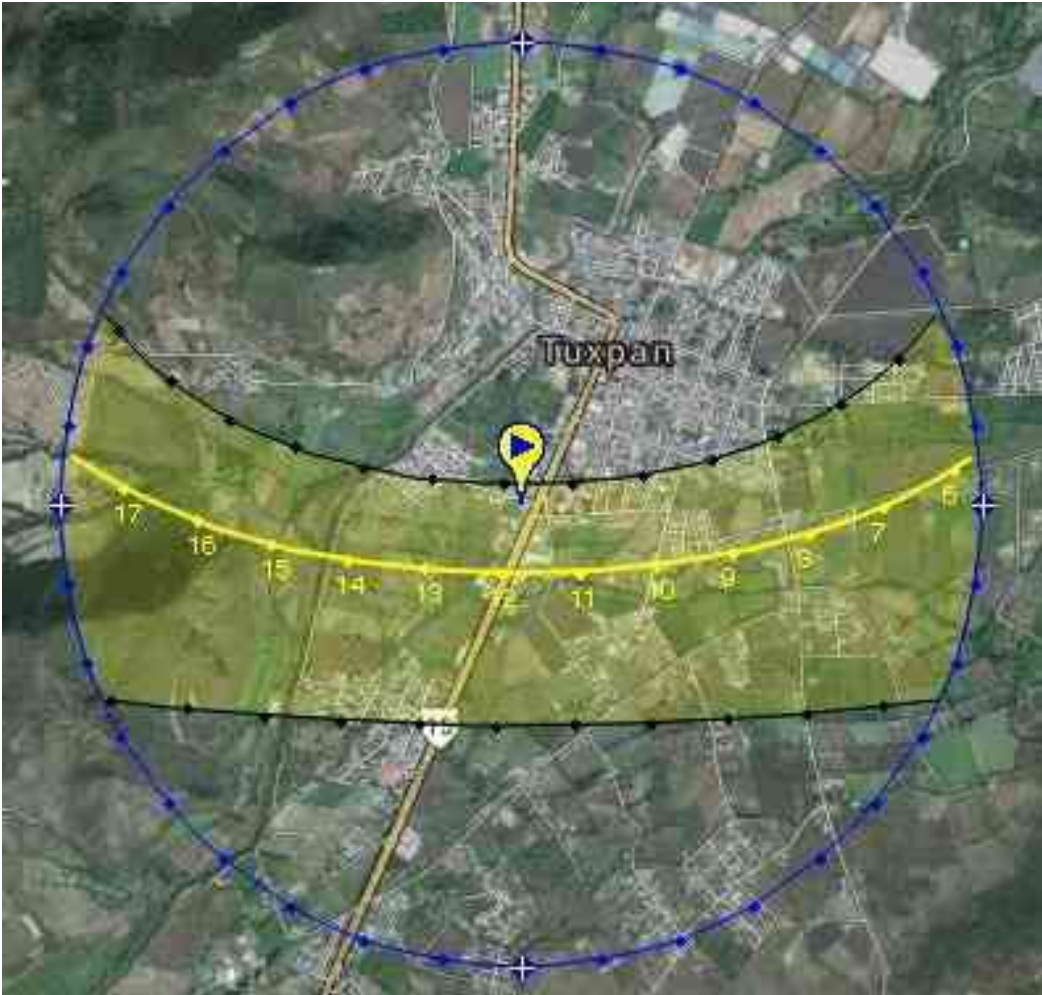


Imagen 5. Asoleamiento Tuxpan, mes de Mayo.
http://www.sunearthtools.com/dp/tools/pos_sun.php?lang=es

Se obtiene, que, en los meses calurosos, la incidencia de sol se encuentre con más inclinación hacia el sur del municipio.





27

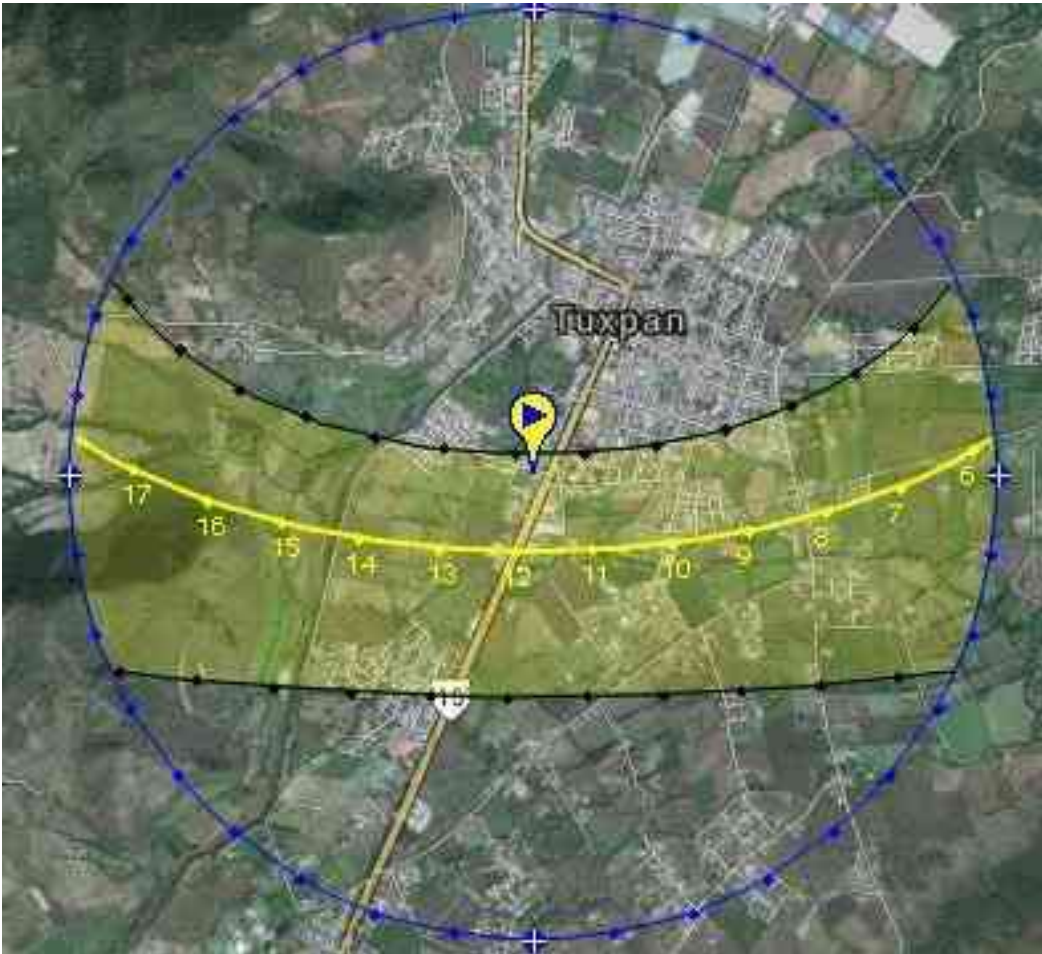


Imagen 6. Asoleamiento Tuxpan, mes de Enero.
http://www.sunearthtools.com/dp/tools/pos_sun.php?lang=es

Se obtiene, que, en los meses de temperaturas mínimas, la incidencia de sol se encuentre con más inclinación, más cercana al ecuador.





CONCLUSIÓN.

Se implementará en el diseño respuesta a la incidencia de sol en las fachadas sur y este del proyecto ya que son las que se verán más afectadas. Se ara utilidad de los vientos dominantes, además de evitar el uso de puertas y ventanas orientadas al Nor- Este.





CAÍTULO IV
MARCO URBANO.





LOCALIZACIÓN DEL SITIO.

E terreno propuesto para el proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Santa Ana perteneciente al Municipio de Tuxpan Michoacán.

El terreno se encuentra a una distancia aproximada al centro de población de 1:92 Km.

30

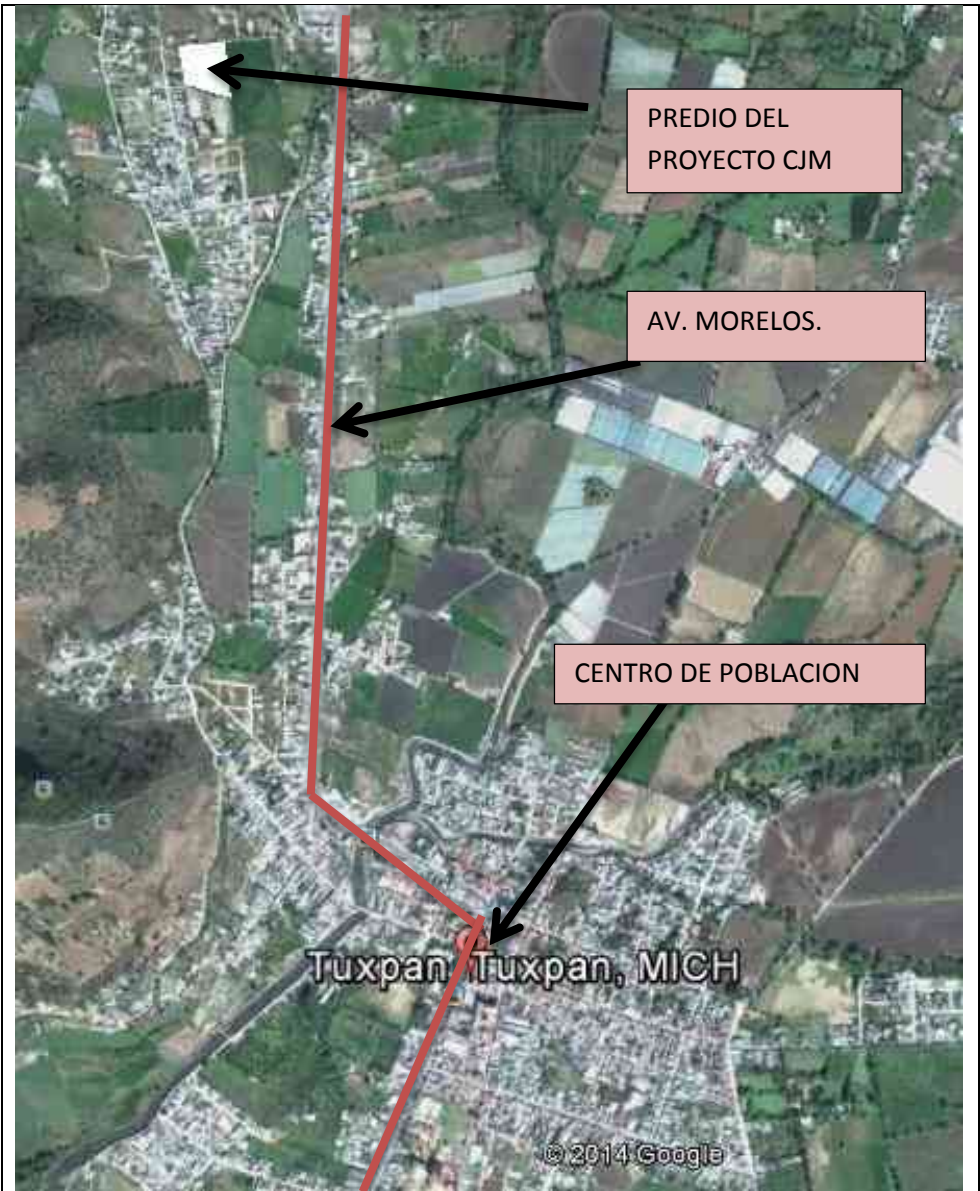


Imagen 7. LOCALIZACION DEL SITIO
OBTENIDA EN GOOGLE EART



Imagen 8. LOCALIZACION DEL PREDIO
OBTENIDA EN GOOGLE EART

El acceso al predio del proyecto, se origina de la Avenida Morelos, puede darse accediendo a la calle reforma, o también, accediendo a la Avenida el Huerto y posteriormente viral hacia la calle Chabacano, deteniéndose en esquina con la calle Reforma.





USO DE SUELO.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y de pradera. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.¹⁵

32

El uso de suelo del predio es de tipo urbano, actualmente es un lote baldío.

¹⁵ Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. "TUXPAN. "Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. 2000. Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. 11/11/2014 <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM16michoacan/municipios/16098a.html>.





CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.

Análisis del contexto inmediato.

El predio es una extensión totalmente de área verde, el área destinada para el proyecto es de 10000 m2.

33



Imágenes 9, 10, 11, 12. Fotografías del terreno.
Capturadas por José Roberto Vilchis Acosta.

El terreno se encuentra en una zona con poco desarrollo. La finalidad de la implementación del proyecto en dicha área es debido, a que el municipio de Tuxpan de las flores, está teniendo un desarrollo que va avanzando rápidamente con la construcción del camellón nuevas plazas urbanas, mucha construcción habitacional e instalación del alumbrado público.

La ubicación resulta favorable ya que los centros de justicia no deben tener un acceso franco a avenidas principales.





EQUIPAMIENTO URBANO DEL PREDIO.

El predio cuenta con los siguientes servicios:

34

- Alcantarillado: Se obtiene de la Calle Reforma.
- Electricidad
- Alumbrado publico
- Agua potable: Se obtiene de la Calle Reforma
- Recolección de basura
- Transporte público: existe solo una ruta que pasa cerca del predio por la Avenida el Huerto.

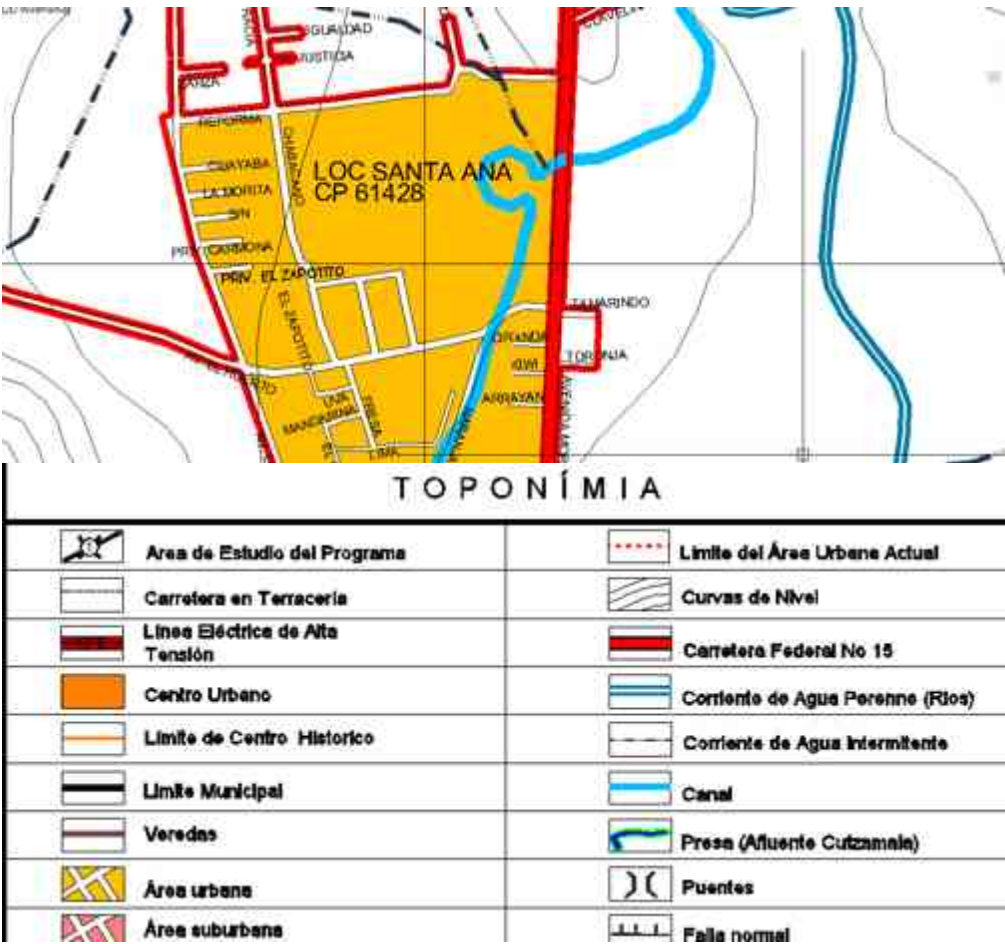


Imagen 13. Plan de desarrollo urbano de Tuxpan





CONCLUSION.

El predio cuenta con los servicios necesarios para su funcionamiento, además de que en el diseño del proyecto, se propondrán servicios complementarios a las necesidades del CJM.

35

La ubicación del predio resulta adecuada ya que el acceso no es franco a una avenida principal, para seguridad de las usuarias.

Tomando en cuenta la extensa área verde, y que las colindancias son área verde y agropecuaria, se diseñaran espacios de jardín.





CAPITULO V

MARCO NORMATIVO.





REGLAMENTO DE CONSTRUCCION.

37

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto el de vigilar todas las acciones de construcción, modificación, demolición y rehabilitación de todas las obras e instalaciones públicas o privadas que se realicen en el Municipio de Hidalgo Michoacán de Ocampo, deberán sujetarse a las normas y disposiciones técnicas establecidas en el presenta Reglamento de Construcción.

ARTÍCULO 2.- Será aplicable de manera supletoria el Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y el Manual de Criterios de Diseño de elementos arquitectónicos para discapacitados, en los casos no previstos en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 109.- Drenaje pluvial.

Los techos, balcones, voladizos y en general cualquier saliente, deberán drenarse de manera que se evite absolutamente la caída y escurrimiento de agua sobre la acera.

ARTÍCULO 127.- Normas para circulaciones horizontales: (sic)

I. El ancho mínimo de los pasillos longitudinales, en salas de espectáculos con asientos en ambos lados, será de 1.20 centímetros. En los casos que tengan un sólo lado de asientos, el ancho será de 90 centímetros.

ARTÍCULO 129.- Normas mínimas para circulaciones horizontales y rampas vehiculares. Las rampas de los estacionamientos tendrán una pendiente máxima del 15%. El ancho mínimo de circulación en rectas será de 2.50 metros y en las curvas, de 3.50 metros; los radios mínimos serán de 7.50 metros al eje de la rampa.

En las rampas helicoidales:

Los radios mínimos de giro al eje de la rampa del carril interior serán de 7.50 metros.

Anchura mínima del carril interior 3.50 metros

Anchura mínima del carril exterior 3.20 metros

Sobre elevación máxima 0.10 metros





I. Para efectos de este Reglamento se entenderá que:

- a) Estacionamiento es el espacio físico de propiedad pública o privada utilizado para guardar vehículos;
- b) Todo estacionamiento que esté destinado a servicio público deberá estar pavimentado o adecuadamente acondicionado, así como diseñado adecuadamente, además estará protegido por barda perimetral en sus colindancias con los predios contiguos;
- c) Los estacionamientos para uso público o privado deberán regirse por las normas establecidas en el presente Reglamento, además de las disposiciones que contengan las leyes y reglamentos en la materia y lo que disponga al respecto la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal;

II. Accesos y salidas de estacionamientos:

Los estacionamientos tendrán carriles por separado, tanto para el acceso como para la salida vehicular, tendrán una anchura mínima cada uno de 3 metros.

La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal determinará las especificaciones correspondientes en los casos que por su especificidad así lo requieran;

III. Pasillos de circulación:

De las normas mínimas para los pasillos y áreas de maniobra:

Las dimensiones mínimas para los pasillos y circulaciones dependerán del ángulo de los cajones de estacionamiento, para los cuales se recomiendan los siguientes valores:

IV. De las áreas para ascenso y descenso de usuarios:

Todos los estacionamientos, tanto públicos como privados, deberán tener áreas para el ascenso y descenso de los usuarios, las cuales estarán a nivel de las aceras y a cada lado de los carriles correspondientes con una longitud mínima de 6 metros y un ancho de 1.80 metros.

V. De las dimensiones mínimas para cajones de estacionamiento:

Norma mínima de cajón:

Dimensiones del cajón en metros





Dichos cajones estarán delimitados por topes que sobresalgan a una altura de 15 centímetros sobre el nivel de pavimento. En la entrada frontal tendrán una protección de 80 centímetros de ancho y en la entrada de reversa 1.25 metros, para separarlos de los paños de los muros o fachadas;

VI. De las pendientes de los pisos: Si las áreas de estacionamiento no estuvieran a nivel de los cajones, podrán disponerse en forma tal que en el caso de que falle el sistema de frenado del vehículo, éste pueda quedar detenido por los topes del cajón;

VIII. De las casetas de control:

Los estacionamientos estarán dotados de una caseta de control con área de espera para el público usuario, la cual estará ubicada dentro del predio de referencia y a una distancia mínima de 4.50 metros de alineamiento de acceso al predio y/o salida, tendrá una superficie mínima de 2.00 metros cuadrados construidos;

CAPÍTULO IV MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DISCAPACITADOS

ARTÍCULO 131.- Plantas de Conjunto

Es deseable que, dentro de un conjunto arquitectónico, cuando menos una de sus entradas principales o de acceso al público, se encuentre al nivel de la calle. En aquellos edificios de varios niveles, dicha entrada deberá tener por lo menos un elevador y una rampa

Todos aquellos edificios que cuentan con escaleras en su acceso desde la calle, deberán contar con una rampa para dar servicio a sillas de ruedas.

La superficie de ésta debe ser «rugosa» antiderrapante, o pueden ser pintadas con una pasta elaborada con pintura antiderrapante mezclada con arena.

Al final de la rampa, cuando ésta accede al edificio, debe existir una plataforma lo suficientemente amplia para dar cabida a la circulación normal del edificio y permitir el estacionamiento de una silla de ruedas.





El ancho mínimo de la rampa debe de ser de 1.50 Mts. y de ancho previsto para el tránsito normal, conteniendo un carril de 75 cm. de ancho destinado a la circulación y permitir el estacionamiento de silla de ruedas.

ARTÍCULO 134.- Puertas.

Las puertas son un elemento importante para cualquier tipo de discapacidad, pero tienen especial importancia para los usuarios de muletas o silla de ruedas, por lo que el diseñador debe presentar especial atención a este tipo de elemento.

Todas aquellas puertas que van a ser usadas por discapacitados en silla de ruedas, deben tener un claro totalmente libre de cuando menos 95 cm. Con la finalidad de evitar esta situación, las obstrucciones que pudieran encontrarse alrededor de la puerta deben encontrarse a una distancia mínima de 1.25 mts. De la puerta.

Dentro de lo posible el acceso de la puerta debe contar con una plataforma de cuando menos 1.50 mts. A ambos lados de la misma y a 30 cm. de cada lado del marco de la puerta.

ARTÍCULO 135.- Banquetas.

Se considera la situación ideal aquella en la cual una persona en silla de ruedas puede circular en forma independiente y con seguridad dentro de un conjunto arquitectónico, al menos en sus circulaciones más importantes. Esto implica que sus espacios exteriores cuenten con un diseño adecuado. Los pavimentos deben ser resistentes y no volverse resbalosos cuando se encuentren mojados. Las juntas deben encontrarse bien selladas y libres de arena y piedras sueltas.

Las circulaciones con pendientes menores del 3%, pueden ser transitadas con facilidad en silla de ruedas, sin embargo en mayores pendientes, la dificultad se incrementa con la distancia, por lo que es conveniente la prevención de superficies horizontales de trecho en trecho, con la finalidad de propiciar puntos de descanso.





ARTÍCULO 140.- Sanitarios.

Los servicios sanitarios deben contar al menos con un cubículo destinado a dar servicio a discapacitados, tanto los sanitarios de hombres como el de mujeres, con una ubicación de ser posible lo más cercana al vestíbulo de entrada, donde existe un espacio disponible, en el caso de cubículos sanitarios para usuarios en silla de ruedas, debe preverse un espacio lateral para hacerse el traslado en forma oblicua, con la silla de ruedas colocada frente de la taza.

En aquellos casos en los que se provee un espacio para realizar el cambio con la silla de ruedas de manera frontal, el tamaño mínimo de la cabina debe ser de 107 cms. de ancho por 183 cms. de fondo. La puerta debe tener 80 cms. De ancho, totalmente libre y la hoja de la misma debe abrirse hacia afuera. Frente a estas instalaciones es imprescindible contar con una zona de holgura para la silla de ruedas mínima de 132 x 132 cms. o preferible de 153 x 153 cms.

ARTÍCULO 151.- Refugio contra incendios.

Como otra condición adicional a los detectores de humo y señales visuales y auditivas en caso de peligro de incendio, es conveniente prever un área para discapacitados contigua a la escalera de incendio. Dicha área deberá contar con recubrimientos retardadores de fuego y encontrarse dotada de una señal claramente audible que indique la presencia de un discapacitado en esa zona.

Los extintores y cajas de equipo contra incendio, deben encontrarse a una altura accesible para una persona en silla de ruedas, por lo que no debe de ser mayor de 1.20 mts. Sobre el piso.





CJM LINEAMIENTOS URBANOS

- a) Promover la vigilancia natural, para facilitar el hecho mismo de ver y ser visto. El control visual sobre un espacio disminuye la probabilidad de que ocurran delitos de oportunidad e incrementa la percepción de seguridad del entorno.
- b) Acceso natural y controlado, de modo que el acceso al Centro no sea un obstáculo para prestar el servicio.
- c) Reforzar la identidad con el espacio público, pues un principio que no se puede negar es que tanto el Centro de Justicia como el entorno donde se instale deberán combinarse para lograr un desarrollo integral y armónico del espacio urbano.
- d) Diseñar el espacio a una escala humana. El diseño del espacio debe estar orientado a las personas usuarias y a resolver sus posibles necesidades durante su paso por el espacio público.

42

NORMAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTICO DE LAS CARRETERAS REGIONALES

Se tomarán en cuenta especificaciones marcadas en el manual, para glorietas, dimensiones de carriles y carriles de desaceleración.



Se empleara uso de cunetas y vegetación en estacionamientos.





CONCLUSIÓN.

Se tomarán las normas y reglamentos como lo mínimo requerido, proponiendo en el diseño espacios de más confort y amplitud.





CAPITULO VI

MARCO DE ESTUDIOS

ANALOGOS.





ANALOGIAS.

En este apartado se realiza una comparativa de varios centros de justicia que se han construido en el país y otras fuera del mismo, para retomar aspectos importantes en el diseño del proyecto.

CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR SAN DIEGO CALIFORNIA.

45

Se encuentra en la ciudad de San Diego California, es el primer centro de este tipo en los Estados Unidos, el cual ofrece ayuda a víctimas de violencia familiar.

En este centro se ofrecen servicios de ayuda legal, asesoría jurídica, apoyo espiritual y asistencia médica. Además de brindar alimentos y ropa.



Guardería en caso de que las víctimas sean madres. El lugar también brinda resguardo y atención a sus hijos.

Imagen 14. Guardería Del Centro de Justicia Familiar. Tomada de la pagina <http://www.sandiego.gov/sandiegofamilyjusticecenter/tour/tourgallery.shtml>





Se cuenta con vestuarios y ropa para las víctimas, para su estancia de tratamiento en el centro.

Imagen 15. Vestuario Del Centro de Justicia Familiar. Tomada de la pagina <http://www.sandiego.gov/sandiegofamilyjusticecenter/tour/tourgallery.shtml>

CJM CHIHUAHUA.

Una de las respuestas actuales en México para reducir los abusos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia y sus familiares, ayudando a mejorar servicios interdisciplinarios para que las mujeres puedan acceder a la justicia, en la creación de centros de justicia para mujeres.

Este centro trabaja los 356 días del año las 24 horas del día. Cuenta con 2 salas operativas: una es la fiscalía, la otra se refiere al área de atención integral a la violencia de género.





Imagen 16. Acceso Del Centro de Justicia para Mujeres Chihuahua, Chihuahua. Tomada de la página <http://www.oem.com.mx/elheraldodechihuahua/notas/n2452523.htm>

CJM CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.

Este centro concentra, servicios que prestan las diversas instancias de gobierno y asociaciones de la sociedad civil, en sistema múltiple, que además de procurar justicia en atención a delitos, realiza investigaciones sobre el tema, genera estadísticas, análisis de problemática y brinda alternativas para las mujeres.

47

Los servicios que contiene el centro son:

- Personal especializado en áreas de investigación
- Abogados
- Psicólogos
- Trabajadores sociales
- Área de ministerios públicos





Imagen 16. Acceso Del Centro de Justicia para Mujeres Ciudad Juárez, Chihuahua. Tomada de la página <http://www.asisucede.com.mx/2013/11/25/inauguran-centro-de-justicia-para-las-mujeres-en-cuautitlan/>

CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER, MORELIA, MICHOACÁN.

48



Imagen 17. Acceso Del Centro de Justicia para Mujeres Morelia, Michoacán. Tomada por José Vilchis.

Se retomará el uso de rampas para discapacitados.



Imagen 18. Jardín interior Del Centro de Justicia para Mujeres Morelia, Michoacán. Tomada por José Vilchis.

Uso de jardines Interiores para ventilación e iluminación.





49



Imagen 19. Salón de usos Múltiples Del Centro de Justicia para Mujeres Morelia, Michoacán. Tomada por José Vilchis.

El salón de usos múltiples también cumple con la función de talleres de enseñanza.





CONCLUSIÓN

Se tomarán en cuenta sistemas constructivos empleados además de algunas propuestas de áreas para el programa arquitectónico. Además de la funcionalidad y las observaciones obtenidas a partir de la visita de campo al Centro de Justicia de la Mujer Michoacana.





CAPITULO VII
MARCO FUNCIONAL.





PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

El programa arquitectónico fue proporcionado en la secretaria de la mujer, que es la instancia gubernamental que apoya el proyecto y se tomaron en cuenta algunas áreas de las analogías estudiadas.

52

Los Centros de Justicia para Mujeres cuentan con 7 áreas generales:

1. Área de Información y Difusión
2. Área de Primera Atención
3. Área de Atención Subsecuente
4. Área de Trabajo del Personal
5. Estancia de Transición
6. Área de Mantenimiento
7. Área de Justicia

Área de Información y Difusión

Área de Información: Vestíbulo de acceso al CJM

Área de Primera Atención

Recepción (parte 1)

Sala de Espera

Ventanilla de recepción

Acceso controlado al área de atención

Acceso controlado al área de personal del CJM

Sanitarios de mujeres

Sala de Bienvenida

Área de estar: diversas salas pequeñas

Cocineta/barra de alimentos

Área de internet y teléfono

Acceso a diversas áreas del centro

Sala Lúdica

Área de juego lúdico

Sala de observación

Baños para niños/as (escala pequeña)

Salas de Entrevista

Área de Atención Médica

Sala de Medicina Pericial

Espacio para exploración médica y toma de evidencia

Espacio de resguardo de evidencia





Espacio de trabajo

Baño completo

Espacio de vestidor y armario

Salida de Emergencia para camilla

Consultorio Pediátrico y de Medicina Pericial Infantil

Espacio para exploración médica y toma de evidencia

Espacio de resguardo de evidencia

Espacio de trabajo

Baño completo (escala pequeña)

Espacio de vestidor y armario

Salida de Emergencia para camilla

Sanitarios

Closet de limpieza

Bodega/espacio de guardado

Comunicación con el área de Atención Subsecuente

Área de Atención Subsecuente

Área de psicología

Salas de terapia individual

Salas de terapia grupal

Salas de terapia infantil

Programas de Seguimiento

Salón de usos múltiples para programas de apoyo

Sanitarios

Closet de limpieza

Bodega/espacio de guardado

Área de Personal

Acceso desde la Sala de Recepción (ideal)

Vestíbulo

Acceso a la Recepción

Acceso a la circulación del área de trabajo del personal

Recepción (parte 2)

Ventanilla con vista a: Área de Información, Sala de Recepción (parte 1) y Sala de Bienvenida (ideal) Acceso a la Sala de Bienvenida (directo o indirecto, pero ágil)

Oficina de la Coordinadora

Área de trabajo del personal

Espacios de trabajo de las dependencias gubernamentales, como mínimo:

Secretaría o Instituto de la Mujer

Secretaría de Salud





DIF estatal
Secretaría de Educación
Secretaría de Economía
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Seguridad Pública
Espacios de trabajo para las Organizaciones de la Sociedad Civil
Espacios de trabajo del Personal de la Procuraduría
Subprocuradoras/os o Fiscales
Ministerios Públicos
Secretarios
Perito Médico
Perito en Psicología
Espacio de trabajo para documentación y estadística
Sala de Cámaras y Archivo Digital
Área de comedor y descanso
Cocina
Espacio para mesas
Terraza/espacio exterior (ideal)
Sala de descanso
Alacena
Bodega de servicio/basura
Site
Área de copiado
Sanitarios H/M
Closet de limpieza
Bodega/espacio de guardado
Comunicación al área de Primera Atención, Atención Subsecuente y Justicia
Salas de reunión informal en circulaciones
Área de Justicia
Acceso por puerta 'B'
Registro: Vestíbulo de acceso al área "B" del CJM
Acceso a las diferentes áreas: Detenidos, Policías, Procuraduría, Tribunal Superior y Mantenimiento
Área de Detenidos
Registro
Sala de Exploración y Certificación Médica
Celdas con WC
(Acceso a la) Sala de Declaraciones (parte B) y/o cámara gesell
Área de Policía





Casilleros

Vestíbulo/sala

Comandancia

Espacios de trabajo

CCTV

Sanitarios

Área de Procuración de Justicia/Procuraduría

Sala de Declaraciones (parte A)

Espacio de trabajo

Espacio de reunión

Vista y/o contacto con la cámara de gesell o parte B de la Sala de Declaraciones

Sanitarios

Bodega/espacio de guardado

Closet de limpieza

Área de Mantenimiento

Sala/vestíbulo

Sanitarios y vestidores para el personal (H/M)

Cuarto de maquinas

Bodega de herramienta y material

Espacio de guardado de basura

Patio de maniobras



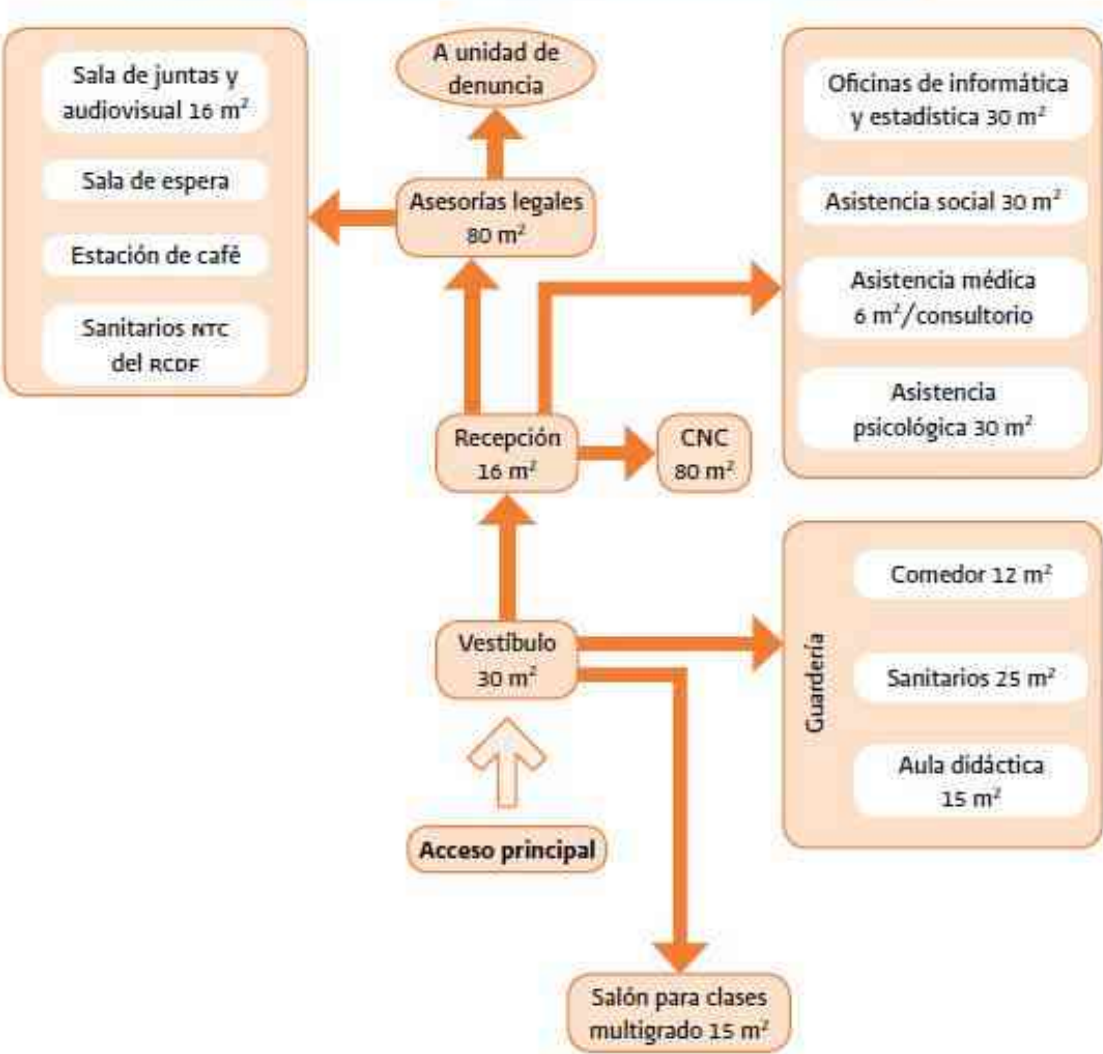


DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO

56



Diagrama general de funcionamiento para la unidad de asistencia



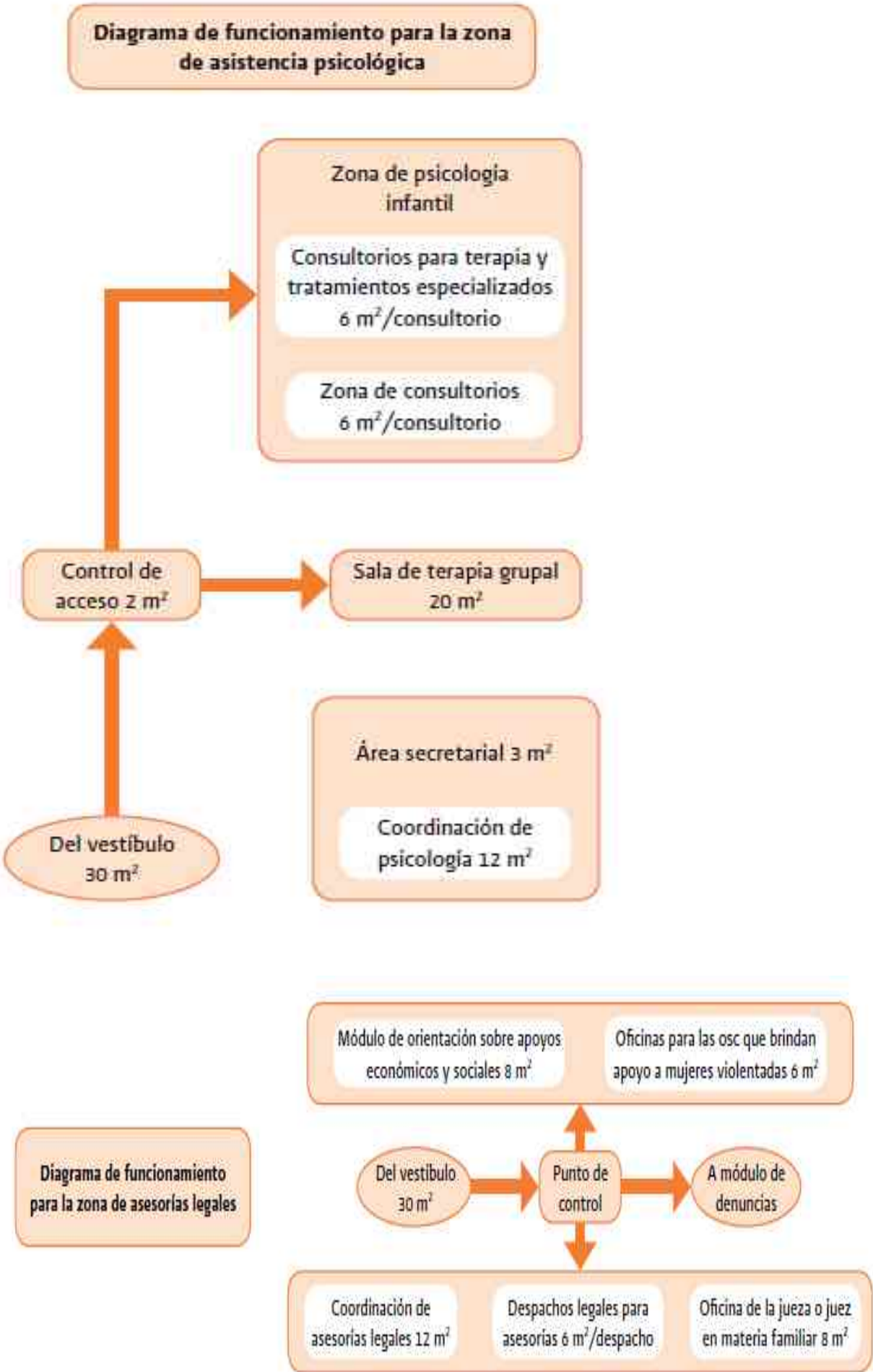


57





58



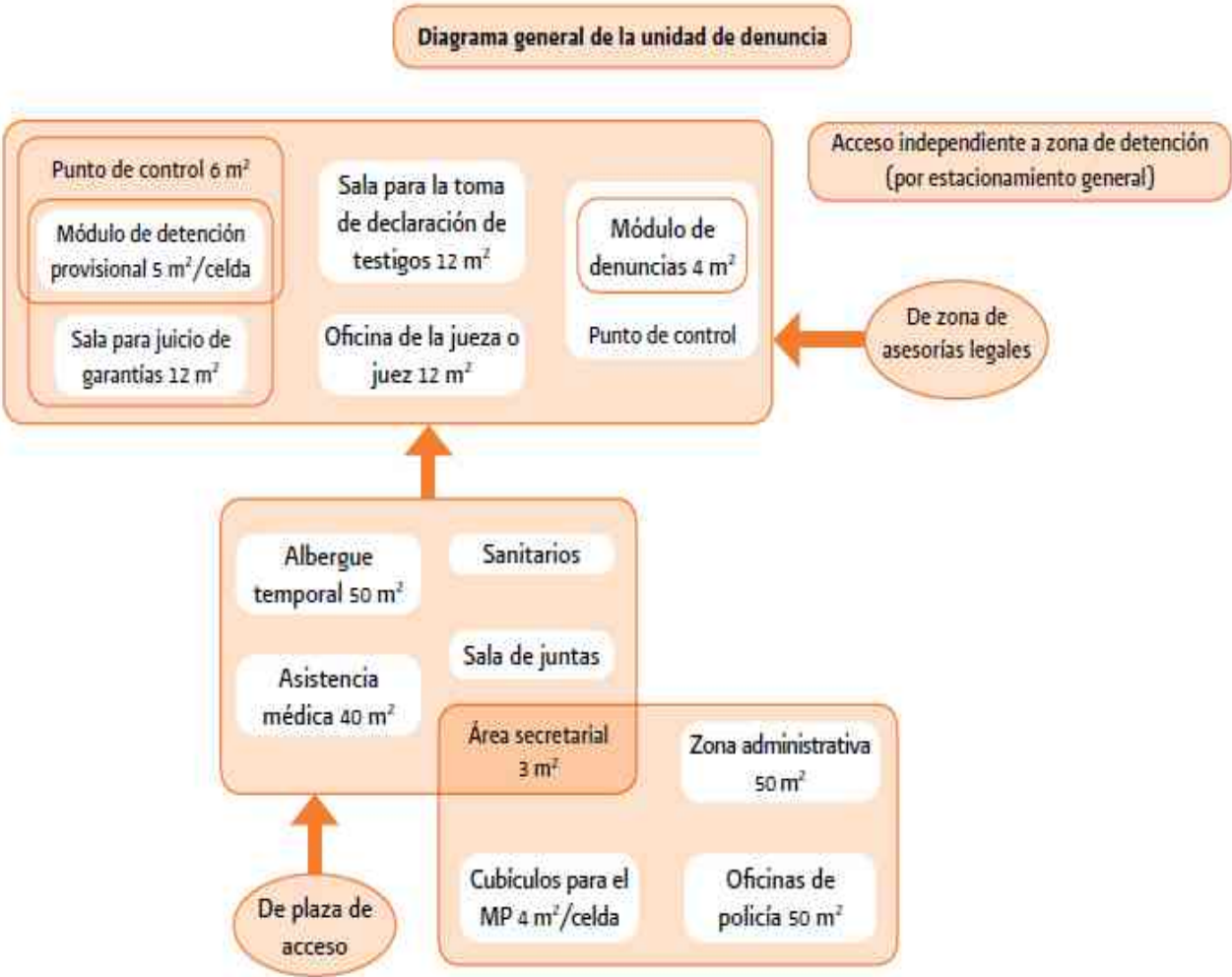




Diagrama de la zona administrativa

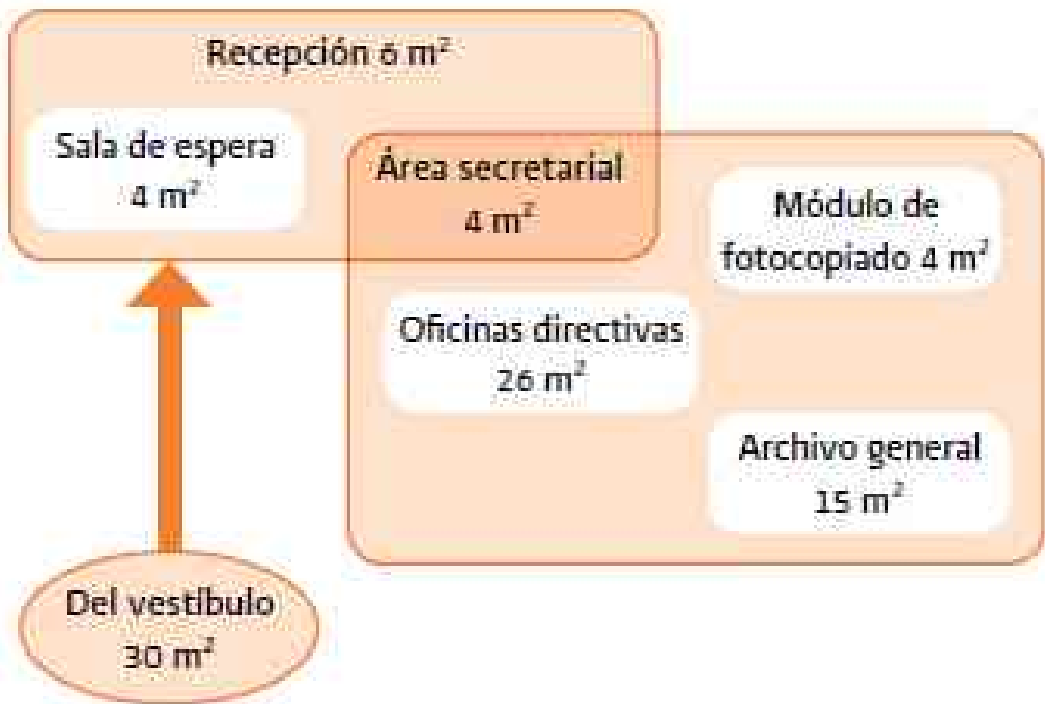


Diagrama de funcionamiento para la zona de juicio

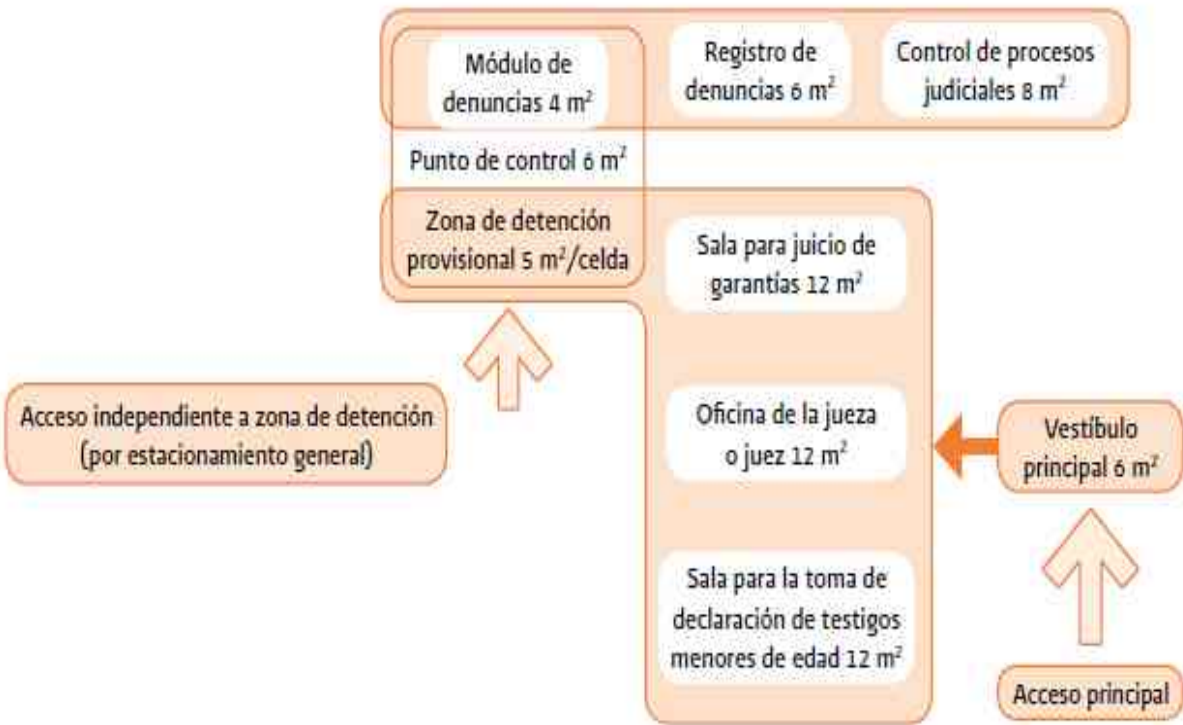




Diagrama de funcionamiento para la zona de la coordinación del ministerio público

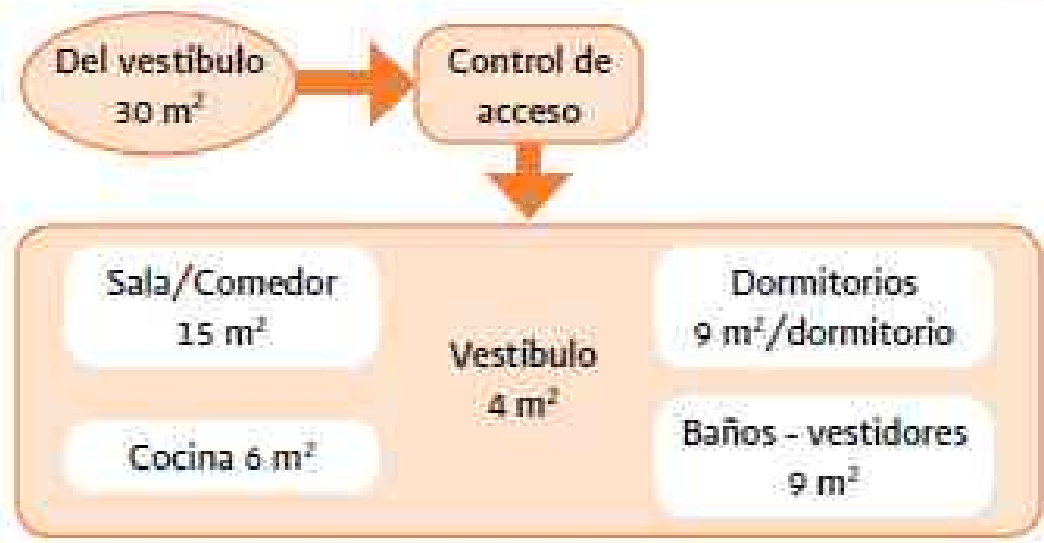


Diagrama de funcionamiento para la zona de la asistencia médica de emergencia





Diagrama de funcionamiento para la zona del albergue



Servicios generales





CONCLUSIÓN

El programa arquitectónico y los diagramas de funcionamiento fungirán como elementos de mucha importancia en el diseño funcional del proyecto. Se obtiene del Modelo para Centros de Justicia y se modifican, descartan espacios en base a la visita de campo en el Centro de Justicia de la Mujer Michoacana, Morelia. Además de la población inferior del municipio de Tuxpan.





CAPITULO VIII

MARCO FOMAL.





CONCEPTUALIZACIÓN.

Se retomará como concepto principal el símbolo de la mujer.

65



La cruz se conceptualiza como la horizontalidad y la verticalidad, las cuales se retoman al interior y exterior del diseño interpretándolas como pasillos extensos y alturas en los volúmenes. A su vez como principio de diseño a partir de dos ejes “Y” y “X”.

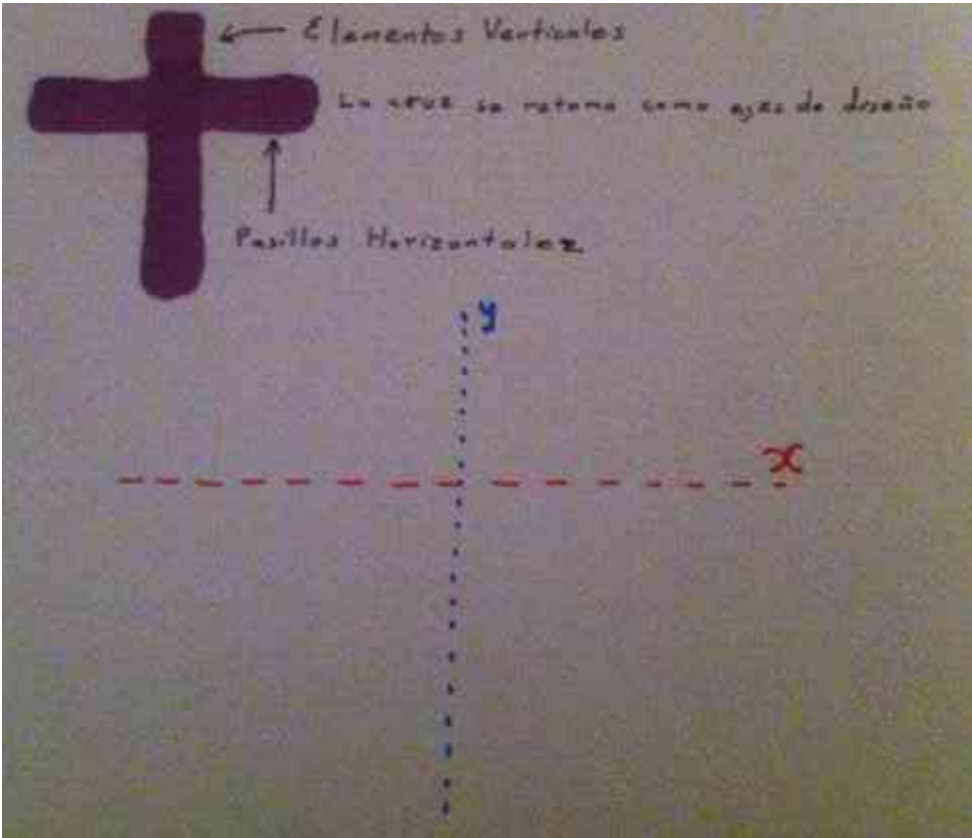


Imagen 20. conceptualización .tomada por José Roberto Vilchis





El círculo se interpretará como la centralidad partiendo del área de primera atención y distribuir las demás áreas en torno a esta para una mejor funcionalidad.

66

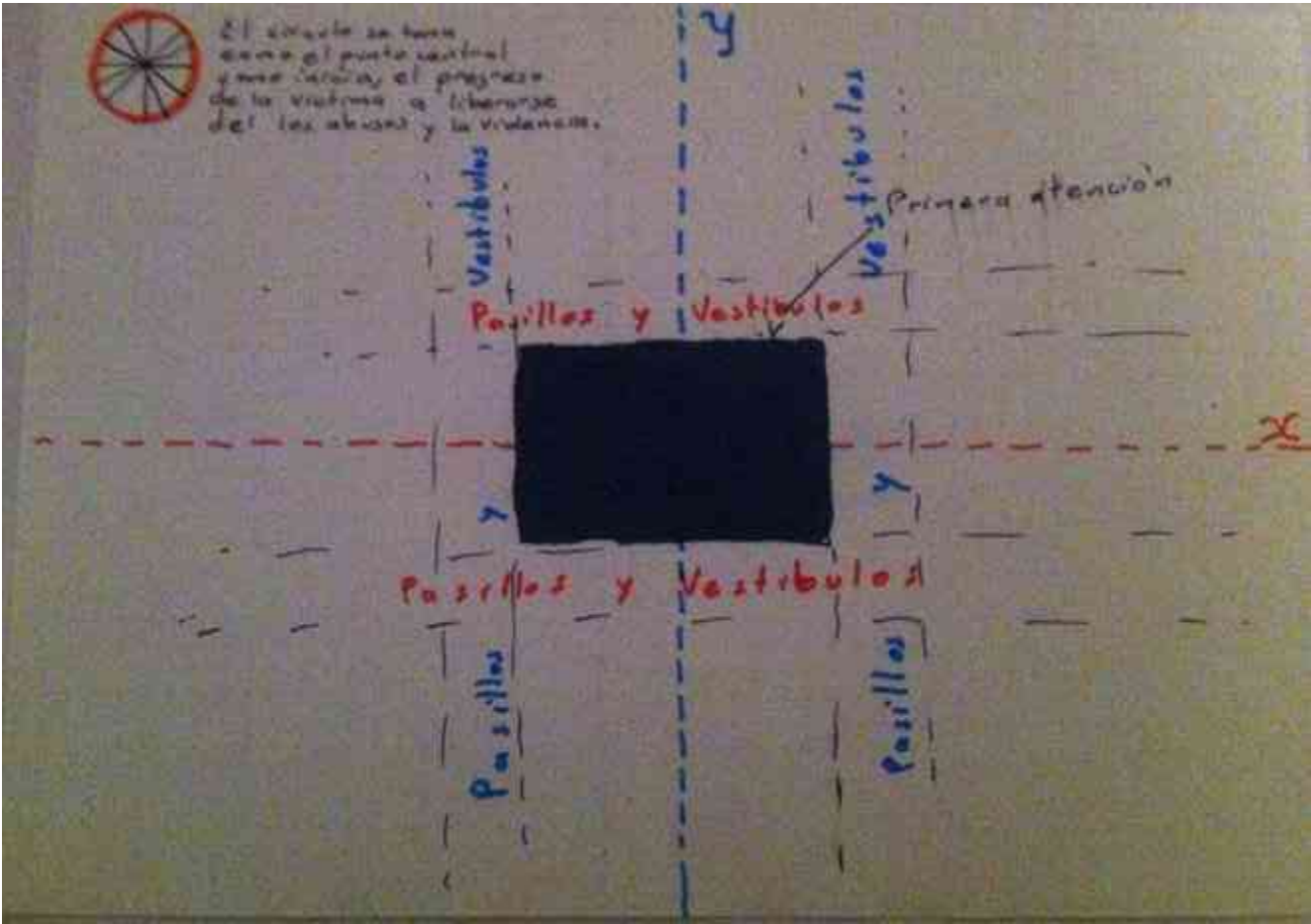


Imagen 21. conceptualización .tomada por José Roberto Vilchis

A partir de un volumen central se inicia la división a través de vestíbulos horizontales y verticales.



En la volumetría se propondrán elementos verticales y horizontales.

67

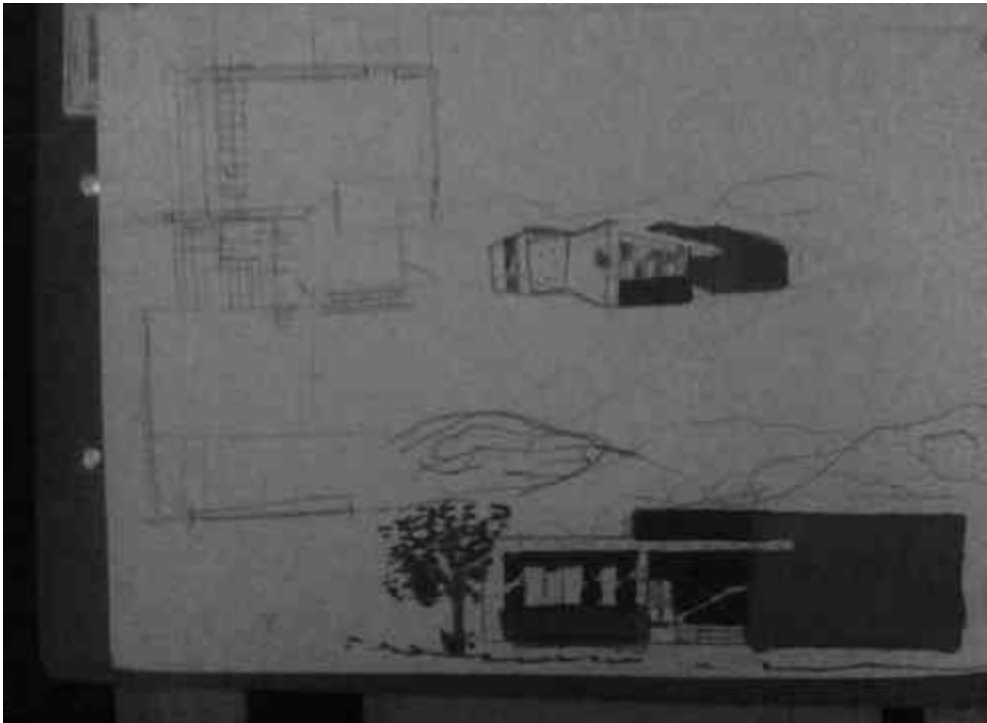


Imagen 22. conceptualización .tomada por José Roberto Vilchis

Bocetos de las primeras ideas en la volumetría de cada uno de los espacios.

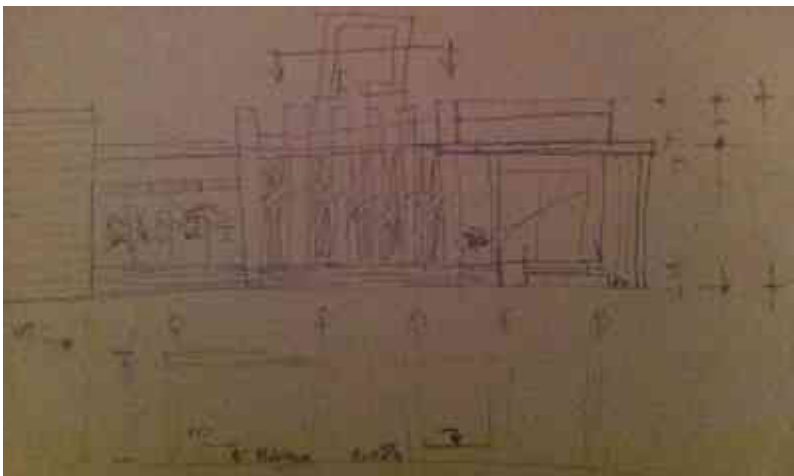


Imagen 23. Conceptualización .tomada por José Roberto Vilchis.

Diseño de fachadas a partir de volúmenes horizontales y verticales.





CONCLUSIÓN.

La conceptualización se tomará como guía de diseño en formas y flujos del diseño del proyecto. El diseño del proyecto se guiará principalmente por los conceptos de horizontalidad y verticalidad. En todos los elementos ya sean puertas espacios arquitectónicos ventanas, jardines Etc. Las modificaciones de los espacios serán en base a la funcionalidad para confort del usuario.





CAPITULO IX
PLANIMETRIA.



¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo dgbrepositorio@umich.mx, al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS